

Recensión Bibliográfica

Giuliana Mazzoni. (2003). *Si può credere a un testimone? La testimonianza e le trappole della memoria*. Bologna: Società editrice Il Mulino (Trad. Cast. Revuelta, J. M.). *Se puede Creer a un testigo? El testimonio y las trampas de la memoria*. Madrid: Editorial Trotta, 2010.

Gustavo Daniel Beláustegui
Pontificia Universidad Católica Argentina

Recientemente traducida del italiano y publicada recientemente por Editorial Trotta (julio de 2010), un trabajo de actualidad y de importancia contundente para tres ámbitos profesionales como lo son el La psicología, el derecho y la actividad investigativa policial se hace presente para la lengua española. La Autora, investigadora y profesora en el Departamento de la University of Hull (UK) actualiza desde sus investigaciones experimentales y la práctica forense en dos cultura diferentes como lo son la británica y la italiana echan un rica intersección de herramientas científicas para abordar la problemática de memoria humana. También puede seguir en toda la obra un profundo conocimiento de la tradición de la Psicología Cognitiva con ágil sentido de la síntesis y de lo nuclear en el problema del estudio científico de la Memoria. Desde el mismo Bartlett, Binet pasando Ebbinghaus, hasta recientes investigadores como Baddeley el conocido Oliver Sacks no deja de lado la globalidad de la tradición en el estudio científica experimental. A su vez sin dejar de lado a los antecedentes los estudios de los testimonios y la identificación de las personas como fue el mismo Wilhem Stern en 1910, hasta los trabajos de Anderson at all sobre la materia las indiscutibles evidencias de Paul Ekman sobre la mentira y sus implicaciones en las expresiones faciales. Recupera en el acto de recordar no solo la afectividad sino el sentido teleológico del mismo recuerdo y con ello una justa apreciación de la naturaleza de la psique humana. Alerta por cierto sobres los errores y las malas prácticas en las que puede caerse en las indagaciones policiales, como en las fiscalías, pero también es un material muy valioso para la práctica de las psicoterapias. Una idea clara que surca su obra reside en la distinción entre la investigación básica en

psicología y el funcionamiento de la acción de recordar en la vida cotidiana. En el Prefacio la autora afirma: “Tratamos de ponernos en el lugar de un policía que interroga a un testigo. ¿Qué podemos creer de lo que nos cuenta? Aun admitiendo que el testigo no miente, ¿Qué podemos dar por descontado que su declaración se corresponde punto a punto con lo que realmente a sucedido? La respuesta a estas preguntas es no... La principal causa de semejante discordancia radica en el modo en el modo de funcionar de nuestra memoria. ..Como veremos, este fenómeno afecta, no sólo a acontecimientos intrascendentes, sino también a otras más traumáticos como por ejemplo, episodios de abuso sexual...La construcción de recuerdos falsos es una posible explicación de otros recuerdos que, no sólo son traumáticos, sino que podríamos definir como extravagantes, si no fuera por que son devastadores por sus consecuencias.” (pp. 9-10). En la obra que cabalga desde la psicología hasta las implicancias jurídicas, se puede tomar como punto de partida lo que escribe en el capítulo tres: “Algunos estudiosos han defendido que se puede acceder al contenido de la memoria de dos maneras, una directa y otra indirecta. Estas dos maneras se caracterizan por dos diversos tipo de sensaciones, o de experiencia fenomenológica. En el primer caso, la persona que recuerda tiene la sensación de mirar en la propia mente, o de ver de modo inmediato el contenido que anda buscando...En el segundo caso, la persona tiene la sensación de que tiene que poner empeño para recordar; el recuerdo no se presenta con inmediatez y hay que acceder a él por grados.” (p. 54). Es justamente a partir de esta segunda manera de acceder a la información de la Memoria a largo Plazo que constituye su eje argumental, en este orden cita los trabajos que han revolucionado la concepción del uso de la memoria sobre todo en el uso de testimonios en la justicia internacional y son estos lo de realizados en la Universidad de California en Los Ángeles por Anderson, Pichert, Lindsay, Bjork y Bjork entre finales de la década del 70’ hasta la fecha. Centra la atención sobre el efecto Retrieval-induced forgetting (olvido inducido por el mismo recuerdo) acuñado en la psicología experimental y traslada este fenómenos a practica testimonial: “Desde el punto de vista del testimonio, significa que en el momento en que uno recuerda dos coches implicados en un accidente, probablemente inhibe el recuerdo de otros elementos de la escena que ah presenciado; elementos que podrían ser de igual o mayor importancia respecto al tipo do color de los coches. Puede haberse inhibido, por ejemplo, el recuerdo que había un tercer automóvil que son su comportamiento podrías

haber causa el accidente, o que el coche que venía en dirección contraria llevaba un número de pasajero superior al permitido por la ley, o que otro coche, en fin, iba a una velocidad excesiva...” (p. 56)

La obra consta de 117pp. Distribuida en tres pares con diez capítulos. La Primera parte incluye los capítulos uno, dos y tres, La Segunda Parte: cuatro, cinco, seis y siete y por último la Tercera Parte con los tres últimos.

En el primer capítulo se parte del problema si algún testimonio es fiable y recorre la respuesta a partir de que todo contenido de un testimonio depende de la interacción entre el recuerdo o suceso los procesos de decisión relativos a “lo que” el testigo trata de relatar. La fragilidad es relativa no solo a las diferencias individuales sino también al tiempo transcurrido y las veces que lo ha comentado. “Lo cierto es que muchas veces se condena a personas inocentes basándose en testimonios ‘férreos’ que, aun siendo relatados con gran convicción, testigos inquebrantables por ejemplo, sin embargo no eran verdaderos.” (p. 27).

En el segundo capítulo se explica con claridad y de modo sencillo el funcionamiento de la memoria manifestada por los avances de la Psicología cognitiva explicando los mecanismos y los diversos efectos estudiados. La relevancia de los sistemas de creencias en la codificación y el recuerdo la autora expresa una frase clave a tener en cuenta: “Cuando no es posible dar ninguna interpretación a ninguna interpretación dotada de sentido es casi imposible el recuerdo” (p. 44). Seguidamente: “En consecuencia, incluso el contenido del recuerdo y su relato posterior, en el momento que quiera recuperarse de la memoria, resultará modificado respecto del suceso original.

En el Tercer capítulo se presentan aportes y evidencias sobre la percepción, codificación y recuperación de la información en circunstancias especial como lo que justifica un testimonio involucra de modo radicalmente distinto el acto mismo en que la memoria de trabajo procesa su ingreso a los sistemas estables de la memoria. La autora insiste sobre la vulnerabilidad del acto de recordad y sobre todo en sucesos de semejante impacto. Una brecha se abre desde la recuperación hasta la reconstrucción. Muestra como no solo los conocimientos precedentes al suceso recordado sino también la información más reciente influye en el recuerdo prácticamente reconstruyéndolos hasta modificarlo en gran parte no solo sus elementos sino también agregándoles nuevos componentes.

El cuarto capítulo expone las técnicas para almacenar y recuperar informa-

ción a través de la historia de la humanidad, nombra autores tales como Frances Yates haciendo hincapié sobre las diversas utilidades antes de la escritura y el riesgo del olvido en nuestra sociedad. Los efectos de las distorsiones sin sugerencias o con ellas. Relatos de investigaciones empíricas y el efecto post-event misinformation effect (el efecto de la información engañosa ofrecida después del suceso). La autora advierte el papel fundamental de cómo preguntar para no alterar los recuerdos: "Quisiera ahora limitarme a proponer algunas consideraciones sobre cómo no deben hacerse las preguntas, a la luz de lo expuesto sobre la sugestionabilidad de la memoria... Pero, ¿Por qué las preguntas de este tipo tienen poder inductor en el contexto de las entrevistas con testigos? O bien, ¿por qué pueden inducir a una respuesta errada, en especial a los niños, y arrastrarles a modificar su memoria? El problema está en que contienen informaciones completas o potencialmente erróneas y se presentan como si fueran verdaderas..." (pp. 81-81).

El quinto capítulo titulado "La Memoria de los Niños" contiene una riqueza extraordinaria para quienes trabajan con niños no solo en los juzgados sino en la clínica también. Compara el relato libre de niños de cuatro años con los de los adultos y expone las dificultades que se encuentra en la focalización de lo recordado. En lo niños el encuadre de la situación es diferente la de los adultos, lo llamativo para ellos no puede servir para los fines en que se lo indaga: "De esto se deduce que lo que el niño codifica depende principalmente del punto en el que ha centrado su atención en el momento de la codificación, es decir, mientras estaba presente en el evento, o de aquello que más le ha llamado la atención" (p 88). Otros elementos como los prevenientes de la fantasía, y la tendencia a responder afirmativamente frente a las preguntas inducidas de un adulto o autoridad. En el reconocimiento de rostro, por ejemplo, tienen una gran cantidad de falsos positivos. Recuerdan bien, sin embargo, "los datos de un evento que han vivido en primera persona o en los que han estado personalmente implicados, aunque sea como simple espectadores..." (p. 89). En este apartado expone también la delicada sugestionabilidad que no solo se da desde los cuatro años sino más aún en los de siete años, de modo especial en los abusos sexuales. "Hay resultados, confirmados repetidas veces, que muestran que es posible inducir a los niños a recordar eventos que nunca han existido..." (p. 91). A sí mismo el trabajo con adolescentes ha sucedido lo mismo en los que reconstruyendo el recuerdo en la infancia han relatado sucesos y agregado detalle que jamás existieron.

En el sexto capítulo titulado “Recuerdo perdidos y recuerdos recuperados” presenta seis puntos con una información muy valiosa para considerar no solo en la clínica y la actividad forense sino en las lecturas de cualquier perspectiva y sociológica. El álgido problema de los abusos sexuales, tan actual son puesto en su justa medida por la autora: ¿Es posible que más de una mujer de cada dos hay sufrido violencias sexuales? ¿Y cómo es posible que algunos resultados den cifras tan altas mientras que otros dan cifras tan notablemente bajas? ¿A cuales hay que creer? ...Para resumir un debate... las críticas hacen referencia a tres aspectos del problema: a) definición del abuso sexual; b) técnicas de investigación e instrumentos utilizados; c) presencia de un vicio “ideológico” en la interpretación de los datos..” (p. 93). De este modo el problema es abordado en su totalidad dirigiéndose a la dinámica del olvido y el recuerdo en procesos terapéuticos . Discute sobre su autenticidad y de la posibilidad de que recuerdos de más de treinta años vuelvan a surgir, pero advierte también sobre al falsedad de los mismo. Las malas prácticas en la interpretación de los sueños y los recuerdos infantiles por el psicoanálisis como la inadecuada intervención de terapeutas en los ensueños dirigidos son puesto como peligros que pueden alterar la identidad misma de los individuos afectados. La autora escribe: “La convicción de haber vivido un acontecimiento, que en realidad nunca se vivió, puede ir acompañada con la creación de un recuerdo verdadero y propio” (p. 112) todas estas creaciones responden a la necesidad de acomodarse a las intervenciones y/o interpretaciones inadecuadas de los psicoterapeutas.

La autora en el capítulo séptimo recorre una cantidad de casos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Holanda Italia, Alemania y Suecia. Indaga sobre las características comparativas de cada país en cuanto a los ritos satánicos y los avistamientos de OVNIS en Estados Unidos especialmente. Se centra más en los relatos de los niños en los ritos satánicos en los cuales no se han encontrado ninguna prueba de los macabros acontecimientos. Se pregunta acerca de la reconstrucción sugestiva sin llegar a un aproximación razonable: “La semejanza de contenidos da que pensar. ¿Qué es lo que hace todos estos sucesos, pese a haber sucedido a miles de kilómetros unos otros, sean casi iguales y se hayan contado en lenguas diferentes?...” (p. 123). Luego indaga en relación a la construcción colectiva del recuerdo asociándolos a los mitos y leyendas pasadas y las del mundo moderno que siguen teniendo peso. “También hoy ofrecen en abundancia las leyendas. Son las famosas leyendas urbanas...”

(p. 126)... Para los estudiosos de la memoria, las leyendas y los cuentos forman parte del proceso que conduce a la construcción colectiva del recuerdo.

En el octavo capítulo: “Retractación, autoculpación y mentira” en cual forma la Tercera Parte del libro versa sobre las falsas confesiones de culpabilidad son un fenómeno al que es abordado desde las diversas perfectivas señalando que: “El número de personas que decide declararse culpable tras unas promesas unas promesas o unas amenazas es superior a cuanto uno pueda imaginar: Y muchas de ellas son en realidad inocentes.” (p. 135). Diversas causas son expuestas e ilustran sobre la complejidad de la cuestión. El tema de la mentira y las diversas técnicas de la mentira con sus pro y contra, son enumerados y brevemente desarrollados para tener un panorama general. Las confesiones de un arrepentido o la de un presunto culpable son abordadas en algunas casos con el objeto de proponer un examen clínico del imputado o de quien esté involucrado para definir el núcleo de la problemática.

En el noveno capítulo expone los métodos en la instrucción y en el procedimiento, comentándose casos que tuvieron lugar en Estados Unidos y en Italia, alguno de ellos a la autora ha participado como “testigo experta”, el espíritu agudo y crítico del relato pone en la primera página los métodos de reconocimiento como el Lineup (ruda de reconocimiento) clásica y propone el secuencial para un tipo de delitos. Los otros casos sobre abusos sexuales a los cuales las madres instigaron a denunciar al padre, aquí se muestran los graves errores de procedimiento: “Ambos casos han estado viciados por el hecho de que, no sólo las madres, sino también los expertos propuestos para el análisis de la situación, han aceptado en un cierto sentido, a priori, que el abuso se ha producido.” (p. 156). Es importante recalcar esta sugerencia de la investigadora: “La exposición de estos casos representa, pues, una invitación a cuantos trabajan en centros especializados a adoptar un acercamiento inicial neutro y adquirir una profesionalidad real y no improvisada. La misma invitación va dirigida a los agentes de policía, por lo demás muy bien preparados en muchos casos y, por motivos diferentes, a los magistrados y abogados.” (p. 157)

En el último capítulo titulado: “El Perito Psicólogo en Italia y en otros países” escribe sobre las reglas para que un testimonio sea válido y describe las necesidades de formación técnica y moral del perito y la importancia de la formación del psicólogo jurídico. Advierte sobre problemas de extrapolación de gran importancia: “La literatura científica nos previene contra seme-

jante creencia. La entrevista clínica tiene un *setting* y unas reglas que hacen que su contenido sea escasamente utilizable en una situación de denuncia. La entrevista *dinámica* no está en condiciones de entender la realidad de las vicisitudes vividas por el paciente, aunque sí es válida para entender sus problemas psicológicos. En la entrevista clínica se crea, ante todo, todo cuanto una alianza entre el terapeuta y el paciente...hacen amplio uso de expresiones metafóricas...” (pp. 163-64) enfatiza la importancia de distinguir las entrevistas clínicas, la clínico-forense y la investigadora. Se adentra en la dinámica de cada entrevista y propone la Entrevista cognitiva (EC) como herramienta adecuada con una de las modificaciones de estas con el objeto de mejorar la calidad y la exactitud de la memoria del testigo.